

3

PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2025





3. Previsiones de Gasto Programable para 2025

Como se ha expresado, la política de gasto público diseñada para 2025, se sustenta en la priorización de áreas estratégicas orientadas a potenciar el crecimiento económico, mediante la eliminación del gasto superfluo y la mejora de la calidad de los servicios públicos. Asimismo, un propósito esencial de la política de gasto que se integra al Paquete Económico para 2025 es garantizar que se canalicen recursos públicos para la población en situación de vulnerabilidad, a través de los Programas para el Bienestar, que por sí mismos constituyen una herramienta fundamental para elevar la calidad de vida y reducir los niveles de pobreza en que se encuentran diversos sectores de la sociedad. De igual forma, se prevé continuar con la promoción de acciones orientadas a fomentar la igualdad de género, con medidas para cerrar la brecha salarial y fomentar una mayor participación económica de las mujeres.

En un marco de disciplina fiscal y austeridad presupuestaria, la política de gasto para 2025 también impulsará el desarrollo económico, mediante la integración de una cartera de inversiones orientada a fortalecer la infraestructura y la autosuficiencia energética. Resalta por su trascendencia el nuevo plan de trenes de pasajeros y de carga, con el que se busca duplicar las líneas férreas operativas, mediante la mejora de la movilidad nacional; de igual forma, se busca generar un impacto positivo en la economía, mediante un transporte más eficiente y sostenible. Es importante destacar que también se modernizarán puertos estratégicos y se desarrollarán Polos de Bienestar, con los que se fomentará el crecimiento de las regiones que integran el país y se potenciarán los beneficios de la relocalización de empresas. Asimismo, la autosuficiencia energética se fortalecerá con la construcción de plantas geotérmicas, eólicas, fotovoltaicas y de hidrógeno verde, complementadas por el mantenimiento de las refinerías existentes.

En congruencia con lo anterior, el gasto programable del sector público presupuestario propuesto para 2025 suma 6 billones 527,631.3 millones de pesos, lo que significa una disminución real de 3.6%, en comparación con el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal de 2024. Como porcentaje del gasto neto total las erogaciones de carácter programable representan 70.2%.

A continuación, se presentan las erogaciones de carácter programable en las clasificaciones establecidas en la LFPRH:

- Administrativa, que integra las previsiones conforme a los ejecutores de gasto, y muestra el gasto neto total en términos de ramos, dependencias y entidades.
- Funcional y programática, que concentra las previsiones presupuestarias basadas en actividades que, por disposición legal, les corresponden a los ejecutores de gasto conforme a los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.
- Económica, que comprende las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, servicios personales, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios y aportaciones federales.
- Geográfica, que integra las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y, en su caso, municipios y regiones.

3.1 Clasificación Administrativa

3.1.1 Ramos Autónomos

Las previsiones para los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos ascienden a 168,781.6 millones de pesos, lo que significa un incremento de 6.2% en términos reales respecto del aprobado para 2024. El 97.0% del total se distribuye entre el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el INE y la FGR.

- El Poder Legislativo estima ejercer 18,069.6 millones de pesos para 2025, esto es 10.7% de la previsión total. En su interior, la distribución es como se indica a continuación: para la Cámara de Diputados, 9,602.7 millones de pesos; para la Auditoría Superior de la Federación, 3,239.2 millones de pesos y para la Cámara de Senadores, 5,227.7 millones de pesos.
- El Poder Judicial estima ejercer 85,025.8 millones de pesos, lo que significa el 50.4% del total. La integración de los recursos por cada una de sus instancias se desglosa a continuación: para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 5,922.9 millones de pesos; para el Consejo de la Judicatura Federal, 75,142.7 millones de pesos; y para el Tribunal Electoral Federal, 3,960.2 millones de pesos.
- El INE estima ejercer 40,476.1 millones de pesos, equivalente al 24.0% del total, con lo que busca: 1) organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; 2) fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y 3) garantizar el derecho a la identidad.
- La FGR propone ejercer 20,126.0 millones de pesos, lo que representa el 11.9% de la previsión total. Con estos recursos la FGR cumplirá con su misión institucional orientada a la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS (Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
TOTAL ^{1/}	172,681.1	158,854.8	168,781.6	100.0	100.0	100.0	-2.3	6.2
Poder Legislativo	19,179.7	17,473.3	18,069.6	11.1	11.0	10.7	-5.8	3.4
H. Cámara de Diputados	10,341.7	9,364.8	9,602.7	6.0	5.9	5.7	-7.1	2.5
Auditoría Superior de la Federación	3,244.3	2,942.6	3,239.2	1.9	1.9	1.9	-0.2	10.1
H. Cámara de Senadores	5,593.7	5,165.9	5,227.7	3.2	3.3	3.1	-6.5	1.2
Poder Judicial	88,397.8	81,657.8	85,025.8	51.2	51.4	50.4	-3.8	4.1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,368.9	6,033.3	5,922.9	3.7	3.8	3.5	-7.0	-1.8
Consejo de la Judicatura Federal	77,973.5	71,847.7	75,142.7	45.2	45.2	44.5	-3.6	4.6
Tribunal Electoral Federal	4,055.4	3,776.9	3,960.2	2.3	2.4	2.3	-2.3	4.9
Instituto Nacional Electoral	39,376.3	34,160.3	40,476.1	22.8	21.5	24.0	2.8	18.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,795.4	1,795.4	1,722.4	1.0	1.1	1.0	-4.1	-4.1



GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
Comisión Federal de Competencia Económica	807.0	717.1	687.9	0.5	0.5	0.4	-14.8	-4.1
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,751.4	1,751.4	1,680.0	1.0	1.1	1.0	-4.1	-4.1
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,218.1	1,144.0	994.0	0.7	0.7	0.6	-18.4	-13.1
Fiscalía General de la República	20,155.4	20,155.4	20,126.0	11.7	12.7	11.9	-0.1	-0.1

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

1/ En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, propone un presupuesto de 12,245.3 millones de pesos, 17.5% menos en términos reales que en 2024, con los cuales el Instituto Nacional de Estadística y Geografía llevará a cabo el cumplimiento de las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en materia de levantamiento de información y generación de productos estadísticos.

GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica 1/	14,851.0	14,851.0	12,245.3	-17.5	-17.5
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	14,851.0	14,851.0	12,245.3	-17.5	-17.5

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

1/ Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta formulada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3,304.5 millones de pesos, 4.1% menos en términos reales respecto del año previo, lo que le permitirá cumplir con su misión institucional de dirimir las controversias que se susciten entre la APF y los particulares, y ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, así como a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades.



GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa ^{1/}	3,445.0	3,445.0	3,304.5	-4.1	-4.1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,445.0	3,445.0	3,304.5	-4.1	-4.1

^{p/} Proyecto.

^{a/} Aprobado.

^{1/} Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.2 Ramos Administrativos

Para 2025, el gasto programable de los ramos administrativos se estima en 2 billones 123,322.5 millones de pesos, monto inferior en 7.6% en términos reales respecto al aprobado en 2024. Cabe destacar que el 48.5% del total se concentra en dos ramos: Ramo 20 Bienestar, 27.3% y Ramo 11 Educación Pública, 21.2%;

Para el Ramo 20 Bienestar, se propone un gasto de 579,883.9 millones de pesos, lo que representa un incremento de 2.3% en términos reales con relación al aprobado de 2024. Al respecto, destacan los siguientes programas:

- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con el que se busca mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, dado el grado de vulnerabilidad que enfrenta este grupo poblacional, a través de la entrega de un apoyo económico universal a todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana. La mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena.
- Programa Sembrando Vida, para coadyuvar al objetivo de contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, así como impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra, a través de la estrategia de acompañamiento técnico agrícola con enfoque intercultural, apoyos económicos y en especie, para que campesinas y campesinos puedan hacer productiva la tierra, lograr la autosuficiencia alimentaria y agroforestal, entre otros.
- Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, con el que se mejorarán las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación, contribuyendo al cumplimiento del objetivo de contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva, comenzando por quienes más lo necesitan.
- Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, creado para atender las necesidades de las personas, prioritariamente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, afectadas por fenómenos sociales y naturales; emergencia alimentaria o alimenticia; a través



de la entrega de apoyos económicos o en especie en el lugar donde se suscite la emergencia, con el fin de reducir el impacto negativo en la esfera de sus derechos sociales, a través de recursos para la adquisición de bienes en especie, la operación de los albergues, el auxilio en el traslado de las personas y/o bienes muebles que requieran ser movilizados.

RAMOS ADMINISTRATIVOS
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual		Variación real % 2025 p/		
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
Ramos Administrativos ^{1/}	2,302,525.2	2,297,321.6	2,123,322.5	100.0	100.0	100.0	-7.8	-7.6
02 Oficina de la Presidencia de la República	963.4	963.4	867.6	0.0	0.0	0.0	-9.9	-9.9
04 Gobernación	11,330.9	11,330.9	10,304.8	0.5	0.5	0.5	-9.1	-9.1
05 Relaciones Exteriores	10,419.4	10,419.4	9,294.2	0.5	0.5	0.4	-10.8	-10.8
06 Hacienda y Crédito Público	29,525.1	29,525.1	25,626.3	1.3	1.3	1.2	-13.2	-13.2
07 Defensa Nacional	270,465.1	270,465.1	151,995.0	11.7	11.8	7.2	-43.8	-43.8
08 Agricultura y Desarrollo Rural	77,260.7	77,260.7	73,616.7	3.4	3.4	3.5	-4.7	-4.7
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	81,837.0	89,331.8	140,799.0	3.6	3.9	6.6	72.0	57.6
10 Economía	4,128.8	4,128.8	3,597.9	0.2	0.2	0.2	-12.9	-12.9
11 Educación Pública	443,858.9	457,685.2	450,887.9	19.3	19.9	21.2	1.6	-1.5
12 Salud	101,114.1	101,114.1	66,693.2	4.4	4.4	3.1	-34.0	-34.0
13 Marina	74,944.9	74,944.9	65,888.7	3.3	3.3	3.1	-12.1	-12.1
14 Trabajo y Previsión Social	29,819.4	29,819.4	27,830.2	1.3	1.3	1.3	-6.7	-6.7
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,427.9	13,427.9	38,048.0	0.6	0.6	1.8	183.3	183.3
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	73,232.4	73,232.4	44,370.5	3.2	3.2	2.1	-39.4	-39.4
18 Energía	201,393.2	174,868.5	138,307.4	8.7	7.6	6.5	-31.3	-20.9
20 Bienestar	567,061.3	567,061.3	579,883.9	24.6	24.7	27.3	2.3	2.3
21 Turismo	2,057.6	2,057.6	1,774.9	0.1	0.1	0.1	-13.7	-13.7
27 Función Pública	1,706.2	1,706.2	1,699.0	0.1	0.1	0.1	-0.4	-0.4
31 Tribunales Agrarios	999.8	999.8	891.8	0.0	0.0	0.0	-10.8	-10.8
36 Seguridad y Protección Ciudadana	110,339.1	110,339.1	70,422.2	4.8	4.8	3.3	-36.2	-36.2
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	171.5	171.5	149.6	0.0	0.0	0.0	-12.8	-12.8



RAMOS ADMINISTRATIVOS
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual		Variación real % 2025 p/		
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	34,581.2	34,581.2	33,295.9	1.5	1.5	1.6	-3.7	-3.7
45 Comisión Reguladora de Energía	297.6	297.6	199.9	0.0	0.0	0.0	-32.9	-32.9
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	258.1	258.1	173.3	0.0	0.0	0.0	-32.9	-32.9
47 Entidades no Sectorizadas	143,864.3	143,864.3	174,623.0	6.2	6.3	8.2	21.4	21.4
48 Cultura	17,467.3	17,467.3	12,081.5	0.8	0.8	0.6	-30.8	-30.8

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

1/ Los ramos incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el Ramo 11 Educación se proponen 450,887.9 millones de pesos, monto que representa una reducción respecto a 2024, de 1.5% en términos reales. Los principales programas son los siguientes:

- Programa Nacional de Inglés, con el que se continuará robusteciendo las habilidades y conocimientos de los alumnos de escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) en el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera, permitiéndoles interactuar social y educativamente en diferentes contextos comunicativos y culturales. Asimismo, se buscará fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas de los estudiantes y docentes en la enseñanza y dominio del idioma inglés de acuerdo con el plan y programa de estudio vigente, mediante la entrega de materiales educativos y las certificaciones académicas internacionales.
- Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, mediante el cual las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP), escuelas normales, centros de actualización del magisterio e instituciones de formación docente, continuarán ofertando servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la Secretaría de Educación Pública en las modalidades escolarizada y mixta, al mismo tiempo que serán beneficiadas con apoyos financieros para implementar proyectos integrales académicos y de gestión, a fin de garantizar que sus programas educativos obtengan el reconocimiento de calidad por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y por los organismos evaluadores y acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).
- Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que seguirá canalizando recursos económicos como apoyo a la prestación de los servicios educativos que proporcionan las universidades públicas estatales, las universidades tecnológicas y politécnicas, los institutos tecnológicos descentralizados, y las instituciones descentralizadas estatales de educación media superior y de formación para el trabajo, para que continúen sus estudios los jóvenes de entre 15 y 22 años.



- Otras propuestas de asignación importantes son las de los ramos Entidades no Sectorizadas, Defensa, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Energía, Agricultura y Desarrollo Rural, Seguridad y Protección Ciudadana, Salud y Marina, que en conjunto concentran 41.6% del total. Las principales acciones de estos ramos son las siguientes:
- Ramo 47 Entidades no sectorizadas, con 8.2% del total, y que contiene los recursos para el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Procuraduría de Defensa del Contribuyente; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; Instituto Nacional de las Mujeres; Archivo General de la Nación; Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación; Instituto Mexicano de la Radio; y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- Ramo 7 Defensa Nacional, con 7.2%, lo que permitirá operar los siguientes programas presupuestarios: investigación y desarrollo tecnológico; producción y mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios; defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional; operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana; Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en apoyo a la Seguridad Pública; Sanidad Militar; atención médica; y otorgamiento de prestaciones socioeconómicas.
- Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con 6.6% del total, para impulsar la infraestructura ferroviaria; apoyar en el desarrollo del programa de mejora urbana en el Estado de México; fortalecer el transporte de carga en el Tren Maya; construir 3,000 km de nuevas líneas de trenes para pasajeros; fortalecer el transporte de carga por ferrocarril; y consolidar el Plan Sonora, así como avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura carretera, entre otros.
- Ramo 18 Energía, con 6.5% del total, con lo que se busca brindar un firme impulso al uso eficiente de la energía, la investigación y desarrollo tecnológico, así como una amplia promoción al uso de fuentes alternativas de energía.
- Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, con 3.5% de los recursos, que se orientan a los programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la soberanía alimentaria, el acompañamiento a campesinos, el fomento de la agricultura campesina y de la producción agroalimentaria para el autoconsumo y los mercados locales en los centros urbanos de esos territorios, y el aumento sostenible de la producción agrícola, ganadera, pesquera y acuícola del país, entre otras cosas.
- Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, con 3.3% del total, para cumplir con su misión de protección de la integridad y de los derechos de las personas, robusteciendo el combate a la delincuencia y la reducción de la criminalidad, así como la actuación ante fenómenos perturbadores de origen natural o humano, con base en acciones prioritarias como el fortalecimiento y sostenibilidad de la Guardia Nacional; la coordinación de ésta con la Secretaría; actividades de vigilancia; y la pacificación del país, entre otras.
- Ramo 12 Salud, con 3.1% del total, conducirá la coordinación del Sistema Nacional de Salud, al que corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud, así como coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la APF y agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso se determinen, con programas como Servicios de Asistencia Social Integral; Producción de reactivos, vacunas y otros dispositivos médicos estratégicos; Programa de Vacunación; Protección contra riesgos sanitarios; y Rectoría en Salud, entre otros.

- Ramo 13 Marina, con 3.1% del total de las previsiones, con lo que avanzará en el cumplimiento de su misión institucional, a través de programas como Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales; adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales; fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales; Sistema Educativo Naval y programa de becas; Administración y fomento de los servicios de salud; y Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, entre otros.

El resto de los ramos concentran 9.9% de las previsiones totales, de los cuales destacan Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (2.1%); Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (1.8%); Ramo 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Investigación (1.6%); y Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (1.3%).

3.1.3 Ramos Generales

Para los ramos generales se estima un presupuesto de 2 billones 708,294.0 millones de pesos, 2.5% menos en términos reales al aprobado de 2024. Estos recursos se canalizarán al otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, con el fin de garantizar la protección social a la que tiene derecho la población asegurada y sus familias.

Para el caso del Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, en 2025 se prevén recursos por 1 billón 480,920.4 millones de pesos, monto 0.1% real menor al aprobado para 2024, los cuales permitirán cubrir su misión de programar, presupuestar, integrar, administrar y registrar, así como rendir cuentas en el ámbito de sus atribuciones, respecto de los recursos fiscales destinados a atender las obligaciones del Gobierno Federal, establecidas por las leyes y disposiciones jurídicas aplicables en materia de seguridad social.

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El monto estimado para este ramo es de 979,951.8 millones de pesos, con una reducción real de 4.5% respecto a lo aprobado en 2024.

El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades públicas; específicamente en este ramo se registran las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y iv) otorgar recursos a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios. Para 2025, se prevén 166,753.8 millones de pesos, 10.1% menos en términos reales en comparación con lo aprobado en 2024.

Mediante el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se busca propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en



los educandos. Los recursos para este ramo suman 81,668.0 millones de pesos, 5.1% menos en términos reales que lo aprobado en 2024.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
Ramos Generales ^{1/}	2,781,511.6	2,779,028.6	2,708,294.0	100.0	100.0	100.0	-2.6	-2.5
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,482,280.4	1,482,280.4	1,480,920.4	53.3	53.3	54.7	-0.1	-0.1
23 Provisiones Salariales y Económicas	185,302.9	184,375.8	165,753.8	6.7	6.6	6.1	-10.5	-10.1
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	86,027.2	86,027.2	81,668.0	3.1	3.1	3.0	-5.1	-5.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,027,901.1	1,026,345.3	979,951.8	37.0	36.9	36.2	-4.7	-4.5

^{p/} Proyecto.

^{a/} Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo para 2025 se estima en 1 billón 995,025.8 millones de pesos, es decir, 5.0% más en términos reales que el aprobado para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Del total de los recursos propuestos para este nivel institucional, 73.7% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y el restante 26.3% para el ISSSTE. Estas asignaciones se destinarán a la consecución del objetivo de ambos institutos, es decir, elevar la calidad de los servicios de salud, y de otros servicios institucionales que brindan a su población derechohabiente (trabajadores activos, pensionados, jubilados y sus familiares), así como garantizar su cobertura; dando prioridad a la atención médica, modernización operativa, ampliación de la infraestructura médica y a reforzar sus recursos humanos.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
TOTAL	1,899,242.7	1,899,242.7	1,995,025.8	100.0	100.0	100.0	5.0	5.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,403,181.2	1,403,181.2	1,469,410.4	73.9	73.9	73.7	4.7	4.7



GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/ ^{a/}	2024 a/ ^{a/}	2025 p/ ^{a/}	Estructura porcentual			Variación real % 2025 p/ ^{a/}	
				2024 p/ ^{a/}	2024 a/ ^{a/}	2025 p/ ^{a/}	2024 p/ ^{a/}	2024 a/ ^{a/}
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	496,061.5	496,061.5	525,615.4	26.1	26.1	26.3	6.0	6.0

^{p/} Proyecto.

^{a/} Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del gasto programable del sector público, las asignaciones previstas para las empresas públicas del Estado, ascienden a 1 billón 9,726.8 millones de pesos, de las cuales 54% corresponden a CFE y 46% a PEMEX.

La CFE propone erogar 545,471.7 millones de pesos, 6.0% más en términos reales al aprobado de 2024. Los recursos se orientarán fundamentalmente a lo siguiente:

- En generar, consolidar y mantener el liderazgo en el segmento de generación de energía eléctrica en el país, para lo cual se continuará priorizando las inversiones en nuevas centrales generadoras que le permitan mantener su cuota de participación en el Mercado Eléctrico, atender el crecimiento de la demanda, reducir los costos de producción e incrementar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.
- En transmisión y distribución, se orientará a la ejecución del Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, con lo cual se atenderá el incremento de la demanda, la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, se incrementará la eficiencia operativa e impulsará el desarrollo de Redes Eléctricas Inteligentes.
- En suministro y comercialización, los esfuerzos se centran en mejorar la atención a los clientes y el proceso de cobranza de los casi 49 millones de clientes de suministro básico, los cuales representan el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazo.
- En transporte y comercialización de gas natural, se continuará con el desarrollo del negocio del transporte y comercialización de gas natural, enfocándose en el suministro oportuno de energéticos a las EPS de Generación.
- Internet para Todos: se dará continuidad a la incursión en el sector de las telecomunicaciones a través del programa Internet para Todos, cuyo sector será fortalecido.

Los recursos propuestos para PEMEX en 2025, que ascienden a 464,255.2 millones de pesos, se destinarán a la consecución de sus objetivos estratégicos, relacionados con las siguientes atribuciones de la entidad:

- I. La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades;



- II. El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica;
- III. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros y todas aquellas relacionadas con la exploración, extracción y demás actividades que forman parte de su objeto, a precios de mercado;
- IV. La investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos que le permitan cumplir con su objeto, así como la generación y comercialización de energía eléctrica conforme a las disposiciones aplicables;
- V. La investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en las industrias petrolera, petroquímica y química, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados; estas actividades las podrá realizar directamente, a través del Instituto Mexicano del Petróleo, o a través de cualquier tercero especializado;
- VI. El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga;
- VII. La comercialización de productos de fabricación propia a través de redes de comercialización, así como la prestación de servicios vinculados a su consumo o utilización; y
- VIII. La adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo o compatible con su propio objeto.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/ ^{p/}	2024 a/ ^{a/}	2025 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/ ^{a/}	2025 p/	2024 p/	2024 a/ ^{a/}
TOTAL	989,771.1	1,016,295.9	1,009,726.8	100.0	100.0	100.0	2.0	-0.6
Petróleos Mexicanos	475,411.7	501,936.4	464,255.2	48.0	49.4	46.0	-2.3	-7.5
Comisión Federal de Electricidad	514,359.5	514,359.5	545,471.7	52.0	50.6	54.0	6.0	6.0

^{p/} Proyecto.

^{a/} Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto programable se compone de tres grandes rubros: gasto corriente, que para 2025 representa 59.6% de total de recursos; pensiones y jubilaciones, que concentra 25.1% del monto total; y gasto de inversión, el cual significa 15.3% de las asignaciones totales.



GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Variación real 2025 p/			
				Absoluta		%	
				2024 p/	2024 a/	2024 p/	2024 a/
Gasto Programable ^{1/}	6,766,379.8	6,771,391.6	6,527,631.3	-238,748.5	243,760.3	-3.5	-3.6
Gasto Corriente	4,048,059.2	4,048,973.9	3,893,052.1	-155,007.1	-155,921.8	-3.8	-3.9
Servicios Personales	1,824,223.7	1,817,418.8	1,707,403.0	-116,820.7	-110,015.8	-6.4	-6.1
Poderes y Entes Autónomos	118,186.1	111,381.3	119,505.3	1,319.2	8,124.0	1.1	7.3
INEG y TFJA	13,018.4	13,018.4	11,689.3	-1,329.1	-1,329.1	-10.2	-10.2
Ramos Administrativos	480,657.4	480,657.4	427,320.7	-53,336.7	-53,336.7	-11.1	-11.1
Salud, Educación, CONAHCYT y Cultura ^{2/}	189,311.7	189,311.7	157,414.2	-31,897.4	-31,897.4	-16.8	-16.8
Seguridad ^{3/}	169,092.7	169,092.7	142,725.8	-26,367.0	-26,367.0	-15.6	-15.6
Otros	122,253.0	122,253.0	127,180.7	4,927.7	4,927.7	4.0	4.0
Ramos Generales	678,000.8	678,000.8	612,359.4	-65,641.4	-65,641.4	-9.7	-9.7
Entidades de Control Directo	347,485.3	347,485.3	342,006.7	-5,478.6	-5,478.6	-1.6	-1.6
Empresas Públicas del Estado	186,875.6	186,875.6	194,521.6	7,646.0	7,646.0	4.1	4.1
Subsidios	1,044,898.8	1,058,725.5	1,089,280.0	44,381.1	30,554.5	4.2	2.9
Sectores social y Privado	911,351.0	925,177.6	955,713.6	44,362.6	30,536.0	4.9	3.3
Entidades Federativas y Municipios	133,547.9	133,547.9	133,566.4	18.5	18.5	0.0	0.0
Gastos de Operación	1,178,936.7	1,172,829.6	1,096,369.2	-82,567.5	-76,460.4	-7.0	-6.5
Poderes y Entes Autónomos	45,349.5	39,596.4	41,252.8	-4,096.6	1,656.4	-9.0	4.2
INEG y TFJA	4,116.9	4,116.9	2,969.6	-1,147.2	-1,147.2	-27.9	-27.9
Ramos Administrativos	270,114.9	270,114.9	219,916.5	-50,198.4	-50,198.4	-18.6	-18.6
Salud, Educación, CONAHCYT y Cultura ^{2/}	105,090.4	105,090.4	81,509.1	-23,581.3	-23,581.3	-22.4	-22.4
Seguridad ^{3/}	100,214.4	100,214.4	60,705.5	-39,508.8	-39,508.8	-39.4	-39.4
Otros	64,810.1	64,810.1	77,701.9	12,891.8	12,891.8	19.9	19.9
Ramos Generales	228,970.2	228,616.1	172,335.5	-56,634.7	-56,280.6	-24.7	-24.6
Entidades de Control Directo	256,830.7	256,830.7	265,933.9	9,103.2	9,103.2	3.5	3.5
Empresas Públicas del Estado	373,554.6	373,554.6	393,960.7	20,406.2	20,406.2	5.5	5.5
Pensiones y Jubilaciones	1,562,778.5	1,562,778.5	1,637,665.1	74,886.6	74,886.6	4.8	4.8
Gasto de Inversión	1,155,542.1	1,159,639.2	996,914.0	-158,628.1	-162,725.2	-13.7	-14.0
Inversión Física	926,595.6	958,143.0	836,557.0	-90,038.5	-121,586.0	-9.7	-12.7
Poderes y Entes Autónomos	3,545.5	2,276.7	2,507.9	-1,037.5	231.2	-29.3	10.2
INEG y TFJA	689.1	689.1	407.5	-281.6	-281.6	-40.9	-40.9



GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Variación real 2025 p/			
				Absoluta		%	
				2024 p/	2024 a/	2024 p/	2024 a/
Administración Pública Federal ^{4/}	645,467.4	679,486.9	550,619.8	-94,847.6	-128,867.1	-14.7	-19.0
Aportaciones Federales ^{5/}	276,893.6	275,690.4	283,021.8	6,128.2	7,331.5	2.2	2.7
Subsidios	13,877.5	13,877.5	12,156.2	-1,721.3	-1,721.3	-12.4	-12.4
Sectores Social y Privado	2,074.0	2,074.0	1,908.0	-166.0	-166.0	-8.0	-8.0
Entidades Federativas y Municipios	11,803.4	11,803.4	10,248.2	-1,555.3	-1,555.3	-13.2	-13.2
Inversión Financiera	215,069.1	187,618.7	148,200.8	-66,868.3	-39,417.9	-31.1	-21.0

^{p/} Proyecto.

^{a/} Aprobado.

-o= Variación superior al 1,000 %.

Nota: Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

^{2/} Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONACYT y 48 Cultura.

^{3/} Integra a los Ramos 7 Defensa nacional, 13 Marina y 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

^{4/} Comprende a las dependencias, entidades de control directo y a las Empresas Públicas del Estado.

^{5/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.1 Gasto corriente

El gasto corriente se compone por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los de salud, magisterio, personal de seguridad pública y nacional, y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- Subsidios a la producción, inversión, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el PPEF 2025 asciende a 3 billones 893,052.1 millones de pesos, lo que significa una disminución de 3.9% real, con relación al aprobado de 2024.

La proyección de gasto en servicios personales para 2025, incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, el cual suma 1 billón 707,403.0 millones de pesos, 6.0% menos en términos reales que el aprobado de 2024.



Conviene hacer notar que la política de gasto para 2025, en particular la vinculada a los servicios personales, está diseñada con apego a los principios que establece la norma presupuestaria, al tiempo que reconoce las circunstancias emanadas del entorno económico y financiero del país. Es importante mencionar que, la remuneración total anual correspondiente al nivel de la persona titular de la Presidencia de la República que se presenta en el PPEF 2025, se determina conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso a), de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual considera la metodología aplicable para el primer año completo de gobierno de la administración del Ejecutivo Federal, considerando variables como el PIB per cápita, así como los rangos funcionales usados en la APF.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, se tiene previsto que la remuneración total anual correspondiente al nivel de la persona titular de la Presidencia de la República se actualice conforme a la política salarial general que, en su caso, otorgue el Ejecutivo Federal a los servidores públicos. Lo antes expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 12, inciso b), y 13, inciso e), de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Por otra parte, en cuanto a las erogaciones por concepto de subsidios corrientes, para 2025 se estiman en 1 billón 89,280.0 millones de pesos, lo que representa 28.0% del gasto corriente total y 2.9% más en términos reales respecto al aprobado en 2024. La estimación de este rubro, incluye recursos que se ejercen principalmente a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y especialmente a la población que más los necesita, los cuales se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública, entre otros.

Por su parte, el gasto de operación se estima en 1 billón 95,369.2 millones de pesos, 6.5% menos que en el aprobado de 2024; este componente se relaciona con los pagos por concepto de servicios como energía eléctrica, telefonía y arrendamiento, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los programas presupuestarios.

3.2.2 Pensiones y jubilaciones

Dentro del concepto pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del sector público, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las empresas públicas del Estado (PEMEX y CFE). Para 2025, se prevén 1 billón 637,665.1 millones de pesos, lo que representa un aumento de 4.8% en términos reales respecto al aprobado en 2024. Del total, 82.9% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 7.3% real; 8.1% se asocia a las erogaciones del Gobierno Federal, que se reducen en 18.8% en términos reales; y de las empresas públicas del Estado que representan 9.0% del total, que aumentan en 9.3% real respecto a las asignaciones de 2024.

GASTO EN PENSIONES (Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual		Variación real % 2025 p/		
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
TOTAL ^{1/}	1,562,778.5	1,562,778.5	1,637,665.1	100.0	100.0	100.0	4.8	4.8
Gobierno Federal	162,561.5	162,561.5	132,006.3	10.4	10.4	8.1	-18.8	-18.8



GASTO EN PENSIONES
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual		Variación real % 2025 p/		
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
Entidades de Control Directo	1,264,604.1	1,264,604.1	1,357,493.4	80.9	80.9	82.9	7.3	7.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	908,016.3	908,016.3	966,726.3	58.1	58.1	59.0	6.5	6.5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	356,587.8	356,587.8	390,767.1	22.8	22.8	23.9	9.6	9.6
Empresas Públicas del Estado	135,613.0	135,613.0	148,165.5	8.7	8.7	9.0	9.3	9.3
Petróleos Mexicanos	77,272.1	77,272.1	83,827.6	4.9	4.9	5.1	8.5	8.5
Comisión Federal de Electricidad	58,340.8	58,340.8	64,337.9	3.7	3.7	3.9	10.3	10.3

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.3 Gasto de inversión

El total de gasto de inversión estimado para 2025 asciende a 996,914 millones de pesos, de este monto, 83.9% corresponde a inversión física presupuestaria (836,557 millones de pesos); 1.2% se relaciona con subsidios para el sector social y para las entidades federativas y municipios (12,156.2 millones de pesos); y 14.9% se refiere al concepto otros de inversión (148,200.8 millones de pesos).

La inversión física presupuestaria considera recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Como parte de las políticas para la eficiencia del gasto de inversión, se lleva a cabo el análisis de los programas y proyectos de inversión mediante una metodología de priorización, que permite identificar aquellos que contribuyan en mayor medida al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta de la clasificación (proyectos plurianuales, PPS y APP como gasto irreductible, prioridades y compromisos presidenciales, adquisiciones y mantenimientos de infraestructura productiva, en ejecución, nuevos proyectos, así como adquisiciones y mantenimientos administrativos) y valoración de cada programa y proyecto de inversión en función de los siguientes atributos: el avance en factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, vinculación con estrategias nacionales, impulso hacia un presupuesto verde, y el tiempo que tomaría a los programas y proyectos de inversión concluir la inversión para iniciar su operación.

Por otro lado, para cada proyecto se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

La inversión considerada en el Tomo VIII del PPEF 2025 se explica de la siguiente manera:

Sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Para el PPEF 2025, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica e impulsen la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos.

En este sentido, se planea destinar 127,683.9 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria y multimodal. El subsector ferroviario y multimodal concentra la mayor proporción del presupuesto del sector con 72.1% en 2025, seguido del subsector carretero con 27.9%. Los recursos destinados a estas actividades son fundamentales para crear la infraestructura necesaria para mejorar la oferta de servicios públicos en lugares escasamente comunicados, lo que a su vez permitirá mejorar el nivel de vida de la población y generar nuevas oportunidades de desarrollo económico.

El sector infraestructura, comunicaciones y transportes continúa como uno de los más importantes en el desarrollo del país, ya que permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, bienes y servicios. Es importante mencionar que los proyectos del sector buscan ampliar las opciones de desarrollo a las regiones menos favorecidas del país.

Subsector carretero

En el PPEF 2025 se contempla la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras como programa de inversión de mantenimiento y elaboración de estudios, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en condiciones regulares o malas. Se busca reducir los costos en que incurren los usuarios por su utilización, fortalecer la conectividad local y regional de las poblaciones, promover el desarrollo económico y social de las comunidades con altos índices de marginación y rezago social, además de facilitar el acceso a las cabeceras municipales y a los servicios públicos como salud y educación.

De este modo, para el PPEF 2025 se propone una asignación de 10,000 millones de pesos para la conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras y 10,000 millones de pesos para Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de Comunicaciones y Transportes en tramos en Caminos Rurales y Carreteras Federales.

Adicionalmente, se propone una asignación para APP y PPS carreteros por un monto de 15,684 millones de pesos, mismo que se encuentran considerados en Inversión Impulsada.

Subsectores ferroviario y de transporte multimodal

Para los subsectores ferroviario y de transporte multimodal, se propone una asignación de 92,000 millones de pesos, con el objetivo de crear las condiciones para aumentar la conectividad, así como impulsar el desarrollo regional del país, así como



de zonas metropolitanas y conurbadas. En la región Centro para el Tren Interurbano México-Toluca, se prevé una asignación de 1,556.3 millones de pesos. A fin de continuar con los trabajos de conectividad con el Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, para el Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA, se propone una asignación de 277.3 millones de pesos. Para la planificación y ejecución de proyectos de estos subsectores, se propone una asignación de 90,166.3 millones de pesos en el Programa Presupuestal denominado “R023 Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga”.

Sector hidráulico

En el PPEF 2025 se propone una asignación al sector hidráulico de 19.782.4 millones de pesos, con la finalidad de promover y garantizar la suficiencia y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo los ecosistemas y cuencas del país, además de contribuir al desarrollo económico sustentable. Asimismo, se promueve una economía del bienestar, no solo apoyando a los productores agrícolas con mejores condiciones de producción, que les permite a su vez obtener mayores excedentes económicos, sino que a su vez se favorece la autosuficiencia alimentaria del país. De igual forma, con acciones de protección a centros de población y áreas productivas, se reduce el riesgo de inundación por eventos hidrometeorológicos y consecuentemente el riesgo de pérdidas humanas y económicas de la población, sobre todo aquella más vulnerable y con menor resiliencia.

Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Para el programa de “Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, se propone una asignación en el PPEF 2025 de 288 millones de pesos. Dicha asignación está enfocada a la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento y al mantenimiento de la infraestructura ya existente. Destaca el proyecto: Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto Zapotillo-El Salto-La Red-Calderón, el cual permitirá incrementar el abasto de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara en el estado de Jalisco, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes.

Otro proyecto relevante es la Modernización del Acueducto Río Colorado Tijuana el cual tiene como objetivo modernizar y renovar el acueducto con infraestructura y equipo de la mejor tecnología disponible, a fin de que se incremente la capacidad de bombeo a 5.9 m³/s y garantizar el suministro de las demandas de los usuarios de Tecate, Tijuana y Rosarito sin riesgo de falla, beneficiando a más de 1.7 millones de habitantes.

Programa de Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado

La ejecución de este programa tiene como principales objetivos incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego, así como la rehabilitación y mantenimiento de las áreas de temporal tecnificado; de esta forma, se contribuye a mejorar las condiciones de los productores agrícolas y, consecuentemente, a reducir los niveles de pobreza en las zonas rurales del país.

En el PPEF 2025 se propone una asignación de 2,007.9 millones de pesos para este programa. Para los proyectos: Construcción de la Presa Santa María en el estado de Sinaloa, con una asignación presupuestaria de 118 millones de pesos, que permitirá incorporar 24,250 nuevas hectáreas al riego; la Ampliación del Distrito de Riego 018 de los Pueblos Yaquis, con una asignación propuesta de 864.9 millones de pesos y la adición de 27,300 hectáreas a los sistemas de riego; la Construcción de la Zona de riego de la Presa Picachos con una asignación de 156 millones de pesos y una meta física de 22,500 hectáreas; y por último, la

Construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit, por un monto de 869 millones de pesos y la incorporación de 43,105 hectáreas.

Programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas

Este programa tiene como objetivo proteger a la población vulnerable ante eventos hidrometeorológicos extremos. Por tal razón, se propone la asignación de 4,386.2 millones de pesos en el PPEF 2025, para programas y proyectos de inversión orientados a la construcción de infraestructura hidráulica para el control de avenidas extraordinarias y al mantenimiento de la infraestructura ya existente. Al respecto destaca el Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco (PROHTAB) con una asignación de 4,385.6 millones de pesos, el cual tiene como objetivo reducir el riesgo de inundaciones provocadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos que puedan afectar a la población y áreas productivas del estado de Tabasco, así como a sus actividades económicas e infraestructura.

Previsiones para el desarrollo de infraestructura hidráulica

Para este programa se propone una asignación de 13,100.2 millones de pesos, con la finalidad de atender necesidades en materia de construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica y que tiene el propósito de mejorar el suministro del vital líquido a la población, así como la conducción segura del agua residual y el tratamiento de la misma para su vertido a los cuerpos de agua del país.

Sector Educación

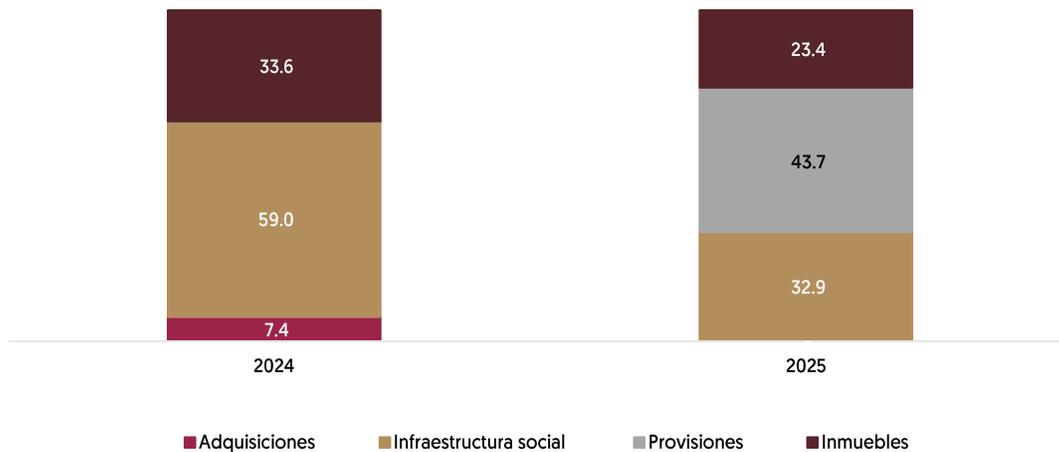
Se propone una asignación de 246.6 millones de pesos de recursos fiscales para el PPS denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

Sector Salud

Es necesario que las dependencias del sector salud cuenten con la infraestructura y equipamiento adecuado, con el fin de cumplir con los estándares que se requieren para garantizar la continuidad de los servicios médicos y estar preparados para la atención de aquellos padecimientos que presenten mayor incidencia en la población mexicana.

El PPEF 2025 propone impulsar la inversión para aumentar y reforzar la cobertura de los servicios médicos a la población, con la asignación de recursos fiscales por un monto de 2,844.8 millones de pesos y propios por un monto de 29,140.7 millones de pesos para el sector salud. Del total, 2,438.3 millones de pesos de recursos fiscales se destinan al programa presupuestario U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" del IMSS-BIENESTAR, para el financiamiento de acciones de infraestructura y equipamiento en las unidades médicas de las entidades federativas.

INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2024 VS PPEF 2025 EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD
[Estructura porcentual]



Nota: La gráfica integra los recursos asignados directamente a la Secretaría de Salud. No incluye los proyectos para prestación de servicios ni el programa presupuestario U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

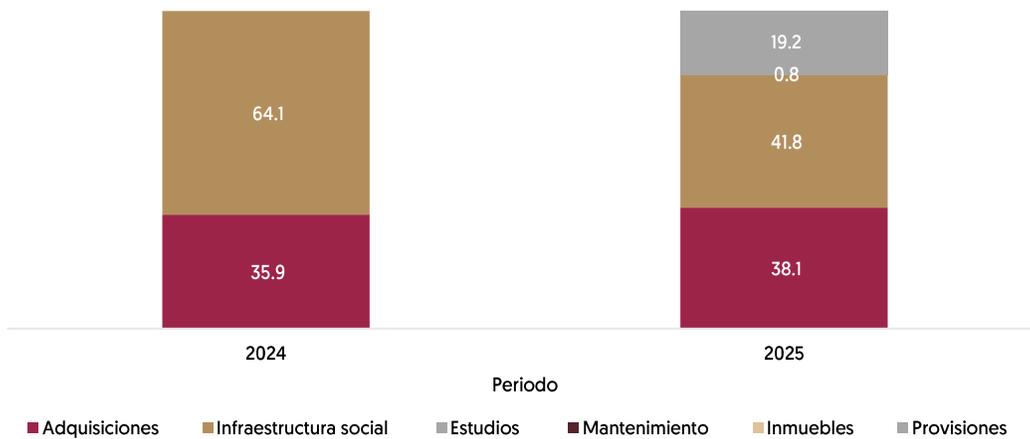
Con la finalidad de dar continuidad a proyectos de infraestructura que se encuentran en proceso de ejecución con los que se fortalece el tercer nivel de atención, la Secretaría de Salud propone una inversión de 49.2 millones de pesos para la construcción y equipamiento de la Torre Médica Quirúrgica B del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", y de este modo incrementar la capacidad quirúrgica en sus distintas unidades médicas para las especialidades de otorrinolaringología, cirugía de cuello, oftalmología, cirugía plástica, urología y ortopedia; en beneficio de una población de más de 6.7 millones de personas. Adicionalmente, se proponen recursos para cumplir con los compromisos contraídos por arrendamientos financieros para adquisición de inmuebles por 34.9 millones de pesos; así como para provisiones para proyectos de inversión del sector salud por 65.2 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

En el IMSS se mantiene el objetivo de garantizar a la población derechohabiente servicios oportunos y de calidad en los tres niveles de atención, y para lograrlo, propone una asignación de 26,630.6 millones de pesos en el rubro de inversión para la ampliación y el fortalecimiento de su infraestructura, de los cuales, 10,138.9 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipo médico y de apoyo para los servicios de la institución. Por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 11,124.1 millones de pesos destacando la continuación de trabajos para la construcción de cinco hospitales generales de zona y cuatro hospitales generales regionales, de los cuales siete hospitales son nuevos para el fortalecimiento de la institución y dos hospitales son de restitución como parte de las acciones de reconstrucción de infraestructura dañada por los sismos de septiembre de 2017. Adicionalmente se contemplan 4.7 millones de pesos para el mantenimiento de centros de seguridad social, 23.7 millones de pesos para la construcción de una Subdelegación al Norte de

Aguascalientes, 221.5 millones de pesos para estudios de preinversión y, por último, 5,117.7 millones de pesos como provisión para el fortalecimiento en infraestructura del IMSS.

INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2024 VS PPEF 2025 EN INFRAESTRUCTURA EN EL IMSS
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Con la asignación propuesta para equipamiento de la infraestructura existente, se continuará con la renovación y fortalecimiento del equipo en las unidades médicas de los tres niveles de atención del Instituto mediante la compra de 8,062 equipos médicos y 244 equipos para fortalecer la red de frío en el manejo de vacunas, fórmulas y leche materna, 45 equipos para protección antimagnética, 129 equipos de protección y medición de radiación, 897 componentes de equipo sustantivo para la operación de las distintas unidades médicas como son elevadores, aire acondicionado, mobiliario y equipo administrativo, así como 7,912 equipos como camillas y sillas de ruedas para el traslado seguro de pacientes al interior de las unidades. Entre estos equipos destaca la adquisición de 12 aceleradores lineales, dispositivos que proveen una mayor certeza tecnológica, eficacia y rapidez en la obtención de terapias para pacientes que luchan contra el cáncer, y 138 equipos de diagnóstico tales como unidades de resonancia magnética, tomógrafos, angiógrafos y mastógrafos; los cuales apoyarán la obtención de diagnósticos médicos certeros, con lo cual se garantizará un acceso más efectivo y oportuno al derecho a la salud de la población beneficiaria.

Con respecto a los recursos destinados para infraestructura, como parte de la estrategia del Instituto, se da continuidad a la construcción de cuatro nuevos hospitales generales de zona y tres hospitales generales regionales, con la finalidad de atender de manera oportuna los servicios de mayor demanda y adicionar 996 camas hospitalarias a la oferta de servicios médicos de la institución, en beneficio de la población derechohabiente de los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Sonora y Yucatán.

Con los objetivos de consolidar el acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer nivel, se continuará con la construcción de nueve Unidades de Medicina Familiar en los estados de Chiapas, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, y Yucatán; que en su conjunto

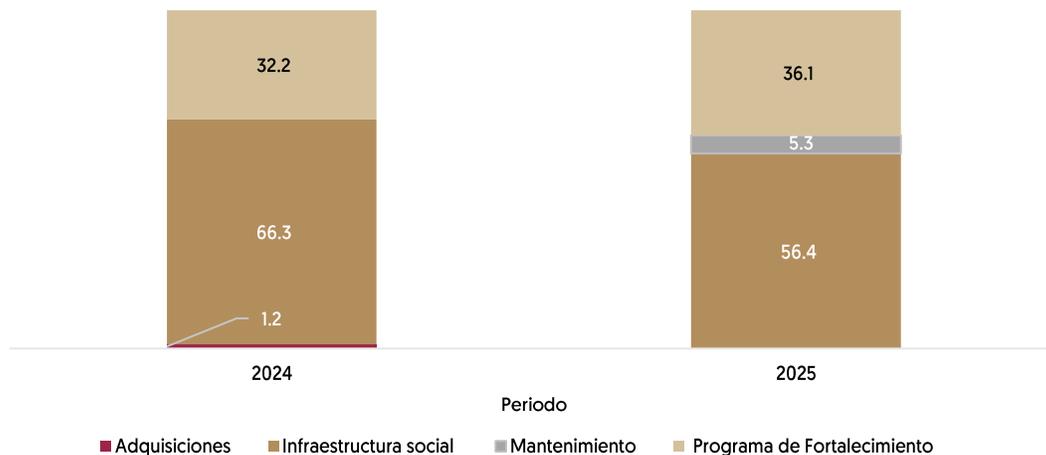
representarán un incremento en la capacidad instalada de 88 consultorios de primer nivel, además de otorgar servicios de estudios de laboratorio, radiodiagnóstico y atención a urgencias, para mejorar la atención de la población derechohabiente.

Continuarán los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México y Puebla por los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios del Hospital General Regional número 25 Ignacio Zaragoza en la alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, y del Hospital General de Zona San Alejandro en Puebla, en beneficio de más de 0.64 millones de derechohabientes.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El ISSSTE tiene como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura existente para brindar servicios de calidad en beneficio de más de 13.8 millones de derechohabientes, en ese sentido, prevé invertir 2,767.2 millones de pesos, de los cuales 257.1 millones de pesos corresponden a recursos fiscales y 2,510.1 millones de pesos a recursos propios, destacando la Infraestructura Social que representa 56.4% del monto destinado a inversión por el Instituto para 2025.

INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2024 VS PPEF 2025 EN INFRAESTRUCTURA EN EL ISSSTE
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Para 2025, el Instituto tiene previsto destinar 169.5 millones de pesos para continuar con el fortalecimiento de la infraestructura médica hospitalaria mediante la ampliación, remodelación y sustitución de 6 unidades médicas del primer nivel de atención, en distintos estados del país, lo que beneficiará a la población derechohabiente del Instituto, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a servicios médicos, siendo éste un tema prioritario para la actual administración.

Se tiene contemplado invertir un monto de 883.3 millones de pesos, para adecuar, ampliar, remodelar y sustituir 8 Clínicas Hospital y 4 Clínicas de Medicina Familiar con Especialidades y 3 Hospitales Generales para los servicios de segundo nivel. Así

como 507.1 millones de pesos destinados a acciones de ampliación y remodelación de 5 Hospitales de Alta Especialidad, 1 Hospital Regional y 1 Centro Médico Nacional, con lo que se fortalecerá el tercer nivel de atención.

Adicionalmente, el ISSSTE pretende destinar 145.8 millones de pesos para desarrollar el programa de rehabilitación de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDIs).

Por último, se considera una inversión de 61.5 millones de pesos para estudios de preinversión y 1,000 millones de pesos de Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE.

Electricidad

Para el subsector de electricidad se propone destinar 61,537 millones de pesos, de los cuales 60,861.2 corresponden a la CFE, 653.8 para el Centro Nacional de Control de Energía y 22 millones de pesos para el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

Los proyectos que destacan para la CFE son: la Adquisición de acometidas y medidores de distribución, el Equipamiento de vehículos chasis con equipo hidráulico de CFE Distribución Obras de refuerzo de la Central de Ciclo Combinado (CCC) González Ortega, el Mantenimiento 2021-2025 de la Central Termoeléctrica (CT) José López Portillo unidad 3, el Incremento de la eficiencia operativa en las redes generales de distribución mediante la reducción de pérdidas técnicas y el Mantenimiento 2021-2025 de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, cuyo monto en conjunto asciende a 9,526.4 millones de pesos, lo que representa un 15.5% de la asignación total al subsector. A su vez, se propone asignar 12,680.6 millones de pesos para la amortización de 122 proyectos de PIDIREGAS, entre los que destacan: las Central de Ciclo Combinado Centro, Empalme I y Agua Prieta II (con campo solar), el Sistema de Línea de Transmisión (SLT) 2021 Reducción de pérdidas de energía en distribución, la Cogeneración Salamanca fase 1 y la Central Hidroeléctrica (CH) Laysca.

Hidrocarburos

Para el subsector hidrocarburos se propone una asignación global de 214,210.3 millones de pesos. Para PEMEX se destinan 209,537 millones de pesos, de los cuales el 85.9% corresponden a la exploración y producción de petróleo crudo, con una inversión de 180,040.2 millones de pesos. Los principales proyectos para esta actividad y EPE son: Campo Maloob con 14,407.7 millones de pesos; Campo Ixachi con 12,644 millones de pesos; Campo Yaxché con 9,552.2 millones de pesos; Cantarell fase II con 4,956.1 millones de pesos, Integral Chuc fase II con 5,454.4 millones de pesos, Chalabil fase II con 5,244.7 millones de pesos, Proyecto Integral Veracruz con 7,419.7 millones de pesos, Comalcalco con 6,323.3 millones de pesos y Campo Quesqui con 13,440 millones de pesos. La asignación se complementa con 60 millones de pesos para la construcción de una planta de catalizadores en Veracruz perteneciente al IMP y una asignación de 4,613.3 millones de pesos (recursos propios) para los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, operados por el Centro Nacional de Control de Gas Natural Estos recursos se enfocan a la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional, la construcción del gasoducto Libramiento Reynosa y la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

3.2.4 Gasto Federalizado



Las asignaciones previstas en el PPEF 2025 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación, salud pública y otros subsidios, suman 2 billones 633,281.4 millones de pesos, 1.2% menos en términos reales que en el aprobado de 2024.

GASTO FEDERALIZADO
(Millones de pesos de 2025)

Concepto	2024 p/	2024 a/	202 5p/	Variación % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/
TOTAL ^{1/}	2,672,293.9	2,665,556.5	2,633,281.4	-1.5	-1.2
Participaciones Federales	1,321,495.3	1,316,483.5	1,340,210.9	1.4	1.8
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,113,928.3	1,112,372.5	1,061,619.8	-4.7	-4.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,027,901.1	1,026,345.3	979,951.8	-4.7	-4.5
FONE	517,916.6	517,916.6	521,406.5	0.7	0.7
FASSA	141,354.8	141,354.8	81,220.5	-42.5	-42.5
FAIS	120,913.5	120,374.8	123,742.8	2.3	2.8
FASP	9,602.5	9,602.5	9,565.5	-0.4	-0.4
FAM	38,911.8	38,738.5	39,822.3	2.3	2.8
FORTAMUN	122,486.2	121,940.5	125,352.3	2.3	2.8
FAETA	9,791.1	9,791.1	10,351.3	5.7	5.7
FAFEF	66,924.5	66,626.4	68,490.5	2.3	2.8
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	86,027.2	86,027.2	81,668.0	-5.1	-5.1
Salud Pública ^{2/}	89,495.9	89,495.9	85,845.7	-4.1	-4.1
Convenios	137,148.3	137,148.3	131,914.8	-3.8	-3.8
Descentralización	137,148.3	137,148.3	131,914.8	-3.8	-3.8
Ramo 23 ^{3/}	10,226.1	10,056.4	13,690.2	33.9	36.1

^{p/} Proyecto

^{a/} Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Incluye recursos del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye recursos para actividades administrativas.

^{3/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las participaciones y aportaciones federales concentran 91.2% de los recursos que se propone transferir a los gobiernos locales, lo que convierte a estas dos vertientes del gasto federalizado en una fuente de recursos de primer orden para la gestión de sus finanzas públicas.

Las participaciones significan 50.9% del total, mismas que se liquidan mensualmente y constituyen un importante instrumento de coordinación intergubernamental; representan recursos de libre disposición para los gobiernos locales.

Por su parte, las aportaciones federales equivalen a 40.3% del total del gasto a transferir, y se destinarán a acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, sin más restricciones que las establecidas en la LCF.

En este componente se destaca el Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que representa el 49.1% del total de aportaciones federales y el 19.8% del gasto total que se estima transferir a los gobiernos locales en 2025, con lo que se garantizan las acciones de asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos para apoyar la educación en los estados, conforme a lo previsto en la norma aplicable.

El resto de los recursos, incluye Salud Pública, Convenios de Coordinación y subsidios que se transfieren a través del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por un monto de 231,450.7 millones de pesos, esto es, 8.8% del total de las previsiones para entidades federativas en 2025.

Cabe resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y alcaldías se norma por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como base normativa y conceptual;
- Ley de Coordinación Fiscal, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en lo que se refiere a salud pública, convenios de coordinación y subsidios;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios de coordinación intergubernamental.

3.3 Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la composición del gasto programable en tres grupos funcionales, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Variación real 2025 p/			
				Absoluta		%	
				2024 p/	2024 a/	2024 p/	2024 a/
Gasto Programable ^{1/}	6,766,379.8	6,771,391.6	6,527,631.3	238,748.5	-243,760.3	-3.5	-3.6
Poderes y Entes Autónomos	168,785.7	154,959.4	164,896.0	-3,889.7	9,936.6	-2.3	6.4
Información Nacional Estadística y Geográfica	14,465.5	14,465.5	11,844.5	-2,620.9	-2,620.9	-18.1	-18.1



GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Variación real 2025 p/			
				Absoluta		%	
				2024 p/	2024 a/	2024 p/	2024 a/
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,358.9	3,358.9	3,221.9	-137.0	-137.0	-4.1	-4.1
Poder Ejecutivo Federal	6,579,769.8	6,598,607.9	6,347,668.9	232,100.9	-250,939.0	-3.5	-3.8
Gobierno	393,865.7	393,864.3	303,486.2	-90,379.5	-90,378.1	-22.9	-22.9
Justicia	33,595.4	33,595.4	31,940.4	-1,655.0	-1,655.0	-4.9	-4.9
Coordinación de la Política de Gobierno	13,933.5	13,932.0	14,271.5	338.0	339.5	2.4	2.4
Relaciones Exteriores	10,322.0	10,322.0	9,196.9	-1,125.2	-1,125.2	-10.9	-10.9
Asuntos Financieros y Hacendarios	83,479.4	83,479.4	58,655.4	-24,824.0	-24,824.0	-29.7	-29.7
Seguridad Nacional	156,828.9	156,828.9	133,297.7	-23,531.1	-23,531.1	-15.0	-15.0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	89,637.6	89,637.6	51,175.4	-38,462.2	-38,462.2	-42.9	-42.9
Otros Servicios Generales	6,068.9	6,068.9	4,948.8	-1,120.04	-1,120.04	-18.46	-18.46
Desarrollo Social	4,571,017.0	4,583,287.5	4,548,984.6	-22,032.4	-34,302.9	-0.5	-0.7
Protección Ambiental	18,090.3	18,090.3	17,080.7	-1,009.5	-1,009.5	-5.6	-5.6
Vivienda y Servicios a la Comunidad	348,946.0	347,563.5	372,850.6	23,904.5	25,287.1	6.9	7.3
Salud	1,003,289.4	1,003,289.4	881,083.1	-122,206.3	-122,206.3	-12.2	-12.2
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	24,897.8	24,897.8	18,847.3	-6,050.5	-6,050.5	-24.3	-24.3
Educación	1,024,002.5	1,037,735.2	1,032,464.6	8,462.1	-5,270.6	0.8	-0.5
Protección Social	2,149,335.0	2,149,255.2	2,224,301.3	74,966.3	75,046.1	3.5	3.5
Otros Asuntos Sociales	2,456.0	2,456.0	2,357.0	-99.0	-99.0	-4.0	-4.0
Desarrollo Económico	1,605,909.5	1,612,478.6	1,487,252.7	-118,656.8	-125,225.9	-7.4	-7.8
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	65,839.1	65,839.1	32,041.5	-33,797.5	-33,797.5	-51.3	-51.3
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	93,673.3	93,673.3	70,816.5	-22,856.8	-22,856.8	-24.4	-24.4
Combustibles y Energía	1,139,536.1	1,138,782.9	1,094,105.9	-45,430.2	-44,677.0	-4.0	-3.9
Minería, Manufacturas y Construcción	189.3	189.3	174.4	-14.9	-14.9	-7.9	-7.9
Transporte	213,662.2	221,156.9	203,393.0	-10,269.2	-17,763.9	-4.8	-8.0
Comunicaciones	4,814.0	4,814.0	4,091.2	-722.8	-722.8	-15.0	-15.0
Turismo	2,523.3	2,523.3	1,830.8	-692.5	-692.5	-27.4	-27.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	62,628.4	62,456.0	57,844.4	-4,784.0	-4,611.6	-7.6	-7.4
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	23,043.8	23,043.8	22,955.0	-88.9	-88.9	-0.4	-0.4
Fondos de Estabilización	8,977.5	8,977.5	7,945.4	-1,032.2	-1,032.2	-11.5	-11.5



GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Variación real 2025 p/			
				Absoluta		%	
				2024 p/	2024 a/	2024 p/	2024 a/

^{p/} Proyecto.

^{a/} Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.3.1 Finalidad Gobierno

Para el grupo de funciones de Gobierno se proponen 303,486.2 millones de pesos, lo que significa 4.6% del total del gasto programable y 22.9% menos en términos reales, con relación a lo aprobado de 2024.

Los recursos estimados se asignarán, principalmente, en las funciones de seguridad nacional (43.9%); asuntos financieros y hacendarios (19.3%); asuntos de orden público y de seguridad interior (16.9%), y justicia (10.5%), que conjuntamente concentran 90.6% del total; el restante 9.4% se orientará a la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales. Los recursos asignados a estas funciones permitirán profundizar y fortalecer las políticas públicas y acciones que reduzcan la incidencia de los efectos de la violencia y el crimen organizado, y modernicen los cuerpos policíacos, entre otras.

3.3.2 Finalidad Desarrollo Social

Para las funciones de Desarrollo Social, cuyo gasto representa 69.7% del total del gasto programable, se estiman recursos por 4 billones 548,984.6 millones de pesos, 0.7% menor en términos reales al aprobado de 2024.

Estas asignaciones permitirán continuar avanzando en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (48.9%); educación (22.7%); salud (19.4%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.2%); para protección ambiental, recreación y otros asuntos sociales está presupuestado el 0.8% restante. Con los recursos de esta finalidad se dará continuidad de manera particular a la política social contenida en las directrices establecidas para 2025 por la presente administración.

3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico

El gasto que se propone en 2025 para Desarrollo Económico suma 1 billón 487,252.7 millones de pesos, lo que representa 22.8% del gasto programable e incluye las provisiones para las funciones combustibles y energía (73.6%); transporte (13.7%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (4.7%); ciencia, tecnología e innovación (3.9%); asuntos económicos, comerciales y laborales en general (2.1%); y en otras funciones el 2% restante.

3.4 Clasificación Geográfica



A continuación, se presentan las asignaciones del gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por Entidad federativa. Cabe señalar que los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las Entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por Entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las Entidades federativas y Municipios;
- Gasto federal transferido a las Entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para Entidades federativas y Municipios; y
- Otros subsidios.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
Gasto Programable ^{1/}	6,766,379.8	6,771,391.6	6,527,631.3	100.0	100.0	100.0	-3.5	-3.6
01 Aguascalientes	48,506.5	48,631.2	46,752.3	0.7	0.7	0.7	-3.6	-3.9
02 Baja California	123,621.1	123,320.9	127,556.3	1.8	1.8	2.0	3.2	3.4
03 Baja California Sur	45,195.3	45,899.5	43,088.0	0.7	0.7	0.7	-4.7	-6.1
04 Campeche	105,780.2	109,202.1	91,542.5	1.6	1.6	1.4	-13.5	-16.2
05 Coahuila	103,084.4	102,993.8	110,433.6	1.5	1.5	1.7	7.1	7.2
06 Colima	35,397.7	35,198.3	37,010.0	0.5	0.5	0.6	4.6	5.1
07 Chiapas	116,803.2	117,700.8	116,042.7	1.7	1.7	1.8	-0.7	-1.4
08 Chihuahua	112,463.9	112,142.1	117,840.5	1.7	1.7	1.8	4.8	5.1
09 Ciudad de México	2,879,986.8	2,862,820.3	2,691,510.9	42.6	42.3	41.2	-6.5	-6.0
10 Durango	69,386.0	69,571.2	62,348.4	1.0	1.0	1.0	-10.1	-10.4
11 Guanajuato	130,865.1	131,799.5	142,550.2	1.9	1.9	2.2	8.9	8.2
12 Guerrero	122,412.5	122,271.3	102,315.3	1.8	1.8	1.6	-16.4	-16.3
13 Hidalgo	94,112.7	95,031.6	88,391.7	1.4	1.4	1.4	-6.1	-7.0
14 Jalisco	194,609.4	193,935.9	207,378.0	2.9	2.9	3.2	6.6	6.9



GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA
(Millones de pesos de 2025)

Denominación	2024 p/	2024 a/	2025 p/	Estructura porcentual			Variación real % 2025 p/	
				2024 p/	2024 a/	2025 p/	2024 p/	2024 a/
15 Estado de México	320,341.2	319,047.9	301,974.2	4.7	4.7	4.6	-5.7	-5.4
16 Michoacán	98,063.7	98,196.0	98,536.7	1.4	1.5	1.5	0.5	0.3
17 Morelos	58,704.3	58,472.2	62,004.4	0.9	0.9	0.9	5.6	6.0
18 Nayarit	52,718.7	52,266.6	36,664.8	0.8	0.8	0.6	-30.5	-29.9
19 Nuevo León	193,716.2	195,132.5	219,881.1	2.9	2.9	3.4	13.5	12.7
20 Oaxaca	137,413.9	139,043.1	132,373.0	2.0	2.1	2.0	-3.7	-4.8
21 Puebla	123,113.6	123,030.6	126,094.5	1.8	1.8	1.9	2.4	2.5
22 Querétaro	64,463.0	64,501.2	68,949.7	1.0	1.0	1.1	7.0	6.9
23 Quintana Roo	45,304.2	45,163.7	39,776.3	0.7	0.7	0.6	-12.2	-11.9
24 San Luis Potosí	88,303.1	88,150.2	89,977.6	1.3	1.3	1.4	1.9	2.1
25 Sinaloa	108,377.4	108,142.5	101,525.4	1.6	1.6	1.6	-6.3	-6.1
26 Sonora	112,219.9	112,096.6	107,516.9	1.7	1.7	1.6	-4.2	-4.1
27 Tabasco	236,647.5	249,828.8	222,338.2	3.5	3.7	3.4	-6.0	-11.0
28 Tamaulipas	154,666.5	156,177.5	153,819.9	2.3	2.3	2.4	-0.5	-1.5
29 Tlaxcala	32,737.0	32,817.7	31,084.5	0.5	0.5	0.5	-5.0	-5.3
30 Veracruz	268,674.8	270,804.0	279,354.1	4.0	4.0	4.3	4.0	3.2
31 Yucatán	215,066.1	214,685.5	122,601.0	3.2	3.2	1.9	-43.0	-42.9
32 Zacatecas	45,374.4	45,162.5	40,272.9	0.7	0.7	0.6	-11.2	-10.8
33 En El Extranjero	9,176.5	9,176.5	8,236.7	0.1	0.1	0.1	-10.2	-10.2
34 No Distribuible Geográficamente	219,072.8	218,977.8	299,888.9	3.2	3.2	4.6	36.9	36.9

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5 Enfoques presupuestarios transversales

3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

La reforma al artículo 2o Constitucional, publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2024, enfatiza el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio, con autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos, con libre determinación y autonomía.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, el Gobierno Federal, continuará impulsando el desarrollo regional de las zonas indígenas y afromexicanas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades, de conformidad con los mandatos de la CPEUM. Asimismo, se dará continuidad a los planes de justicia para todos los pueblos, promoviendo los derechos culturales y las lenguas originarias.

Es por ello, que en el PPEF 2025 se proponen 219,732.2 millones de pesos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a fin de que se siga garantizando que los programas sociales continúen teniendo como población prioritaria a estas comunidades y pueblos.

Para el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, como autoridad del Poder Ejecutivo en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicanos, para el desarrollo de diversas acciones orientadas a garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, entre las cuales se encuentran:

- Apoyar con servicios de hospedaje, alimentación y entrega de material de aseo personal a niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas por medio de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena; las Casas y Comedores Universitarios Indígenas; así como becas en beneficio de estudiantes indígenas y afromexicanos de nivel superior y maestría, y apoyos para titulación.
- Para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena se realizarán acciones enfocadas a lograr excarcelaciones y apoyos a intérpretes traductores.
- Con el objeto de alcanzar la equidad de género se otorgarán apoyos a mujeres indígenas, entre los que se tienen: los proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas y afromexicanas en el ámbito comunitario y regional; la especialización en derechos indígenas, así como de las mujeres indígenas y afromexicanas, y el apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis en el apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno.

Mediante el Proyecto Atención Médica de Tercer Nivel se atenderán a los pacientes a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada.

Por su parte, la SEBIEN estima atender a beneficiarios de los programas presupuestarios “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Sembrando Vida” y “Pensión Mujeres Bienestar”, con el objeto de mejorar su situación de protección social, cuyos beneficiarios, personas indígenas sujetas de derecho, se encuentran en municipios con rezago social.

Con el establecimiento de un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del Sistema de Educación Pública, por medio de los programas presupuestarios “Programa de Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina”, “Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez” y “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, también se contempla beneficiar a personas indígenas y afromexicanas con el otorgamiento de una beca mensual.

Con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se prevé contribuir al bienestar de la población, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura social, que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social de las comunidades indígenas y afro mexicanas.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por medio del programa “Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga” beneficiará a las poblaciones indígenas y afro mexicanas que habitan las diferentes regiones del país, en las que se desarrollaran proyectos de infraestructura ferroviaria y con ello se incentivará el desarrollo económico y social de forma incluyente para una prosperidad compartida.

A su vez, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural promoverá el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero a través, principalmente, del programa presupuestario “Producción para el Bienestar” dando atención a localidades indígenas a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural.

Por otra parte, con el fin de continuar garantizando la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, se creó el 31 de agosto de 2023, el Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), por lo que los programas presupuestarios de “Fortalecimiento a la atención médica”; y “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, transfirieron sus recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del Ramo 12 Salud, a dicho Organismo adscrito ahora al Ramo 47 Entidades No Sectorizadas.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con los programas presupuestarios “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, “Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado”, “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento”, “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” y “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar” propone contribuir al bienestar social e igualdad mediante las mejoras en infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento para que la población cuente con el acceso a los servicios adecuados y suficientes de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de la infraestructura económica.

3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

De conformidad con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país, con el propósito principal de promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo, en general, de los agentes de la sociedad rural, y en particular de las zonas de alta y muy alta marginación.

Para 2025, se continuará como eje rector de la política, la soberanía alimentaria para el campo garantizando la autosuficiencia del maíz blanco libre de transgénicos, además de frijol y otros cultivos. Es por ello que se propone una asignación de 452,262.8 millones de pesos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), dispuesta en ocho Vertientes que conforman el programa: Social, Infraestructura, Educativa, Salud, Competitividad, Medio Ambiente, Administrativa y Vertiente Agraria.

3.5.3 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

El papel del Gobierno Federal en esta materia es fundamentalmente el de apoyar a la ciencia básica y de frontera, a fortalecer las capacidades nacionales de formación de recursos humanos que el país requiere, priorizando la formación que contribuya al desarrollo de la investigación científica.

Se impulsa el desarrollo de un ecosistema de innovación soberano y virtuoso que asegure la traducción del conocimiento científico en soluciones que contribuyan a la independencia tecnológica de México en favor del bienestar social, y el cuidado y mejoramiento del ambiente, para articular de manera armoniosa a la academia, al gobierno y la empresa.

Para 2025 se continuará con el fomento a la ciencia básica y de frontera, como de infraestructura científica y tecnológica, así como un cambio de visión que permita una actividad científica, tecnológica y de innovación comprometida con la sociedad, con la riqueza biocultural, la protección y mejoramiento del ambiente.

De igual forma, será fundamental generar una capacidad científica de frontera y tecnológica para contrarrestar la dependencia nacional del exterior en la generación de nuevo conocimiento científico, avances tecnológicos y de innovación soberana para el bienestar de la sociedad.

Por lo anterior, es necesario fortalecer los mecanismos que permitan el aprovechamiento de las capacidades de las dependencias y entidades de la APF, la complementariedad de competencias y la optimización de recursos ya sea de infraestructura o de personas investigadoras, sin olvidar la incorporación de un componente de inclusión en el que las instituciones de educación superior y centros de investigación con mayor base científica y tecnológica, se sumen a instituciones con infraestructura limitada.

Con la participación de otras dependencias de la APF y la CFE, entre otras, se promoverá el avance del conocimiento universal, por medio del otorgamiento de apoyos para la realización de investigación en ciencia básica y de frontera, en todas las áreas y campos del saber científico, garantizando las libertades de investigación, de cátedra y de expresión necesarias para el desarrollo de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación en todas las áreas y campos del conocimiento.

Para 2025, la asignación global al sector Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación será de 151,474.2 millones de pesos, lo que permitirá asegurar que las actividades de investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación se constituyan como factores determinantes del desarrollo nacional integral en el ámbito económico, social y sustentable. Asimismo, avanzar en el fortalecimiento de la soberanía nacional y el goce efectivo de los derechos fundamentales de todas las personas en nuestro país.

De igual forma, se seguirá con el apoyo por medio de las dependencias y entidades de la APF, para que se apliquen políticas públicas dirigidas a realizar, fomentar la formación, investigación, difusión, divulgación y desarrollo de proyectos, en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como el acceso abierto a la información que derive de dichas actividades.

La construcción y desarrollo de una cultura humanística, científica, tecnológica y de innovación basada en el diálogo de saberes, la producción horizontal y transversal del conocimiento, son elementos fundamentales para realizar una investigación humanística, científica y tecnológica con un sentido social, en áreas estratégicas para el desarrollo y bienestar nacional.

3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Las políticas sociales y económicas que se han desarrollado centran su atención especialmente en los grupos más vulnerables e históricamente desatendidos, pero que benefician en primer lugar a las mujeres. Esto se expresa en que más de la mitad de las personas incluidas en los programas “Jóvenes Construyendo el Futuro” y “Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” son mujeres. Se continuará con la profundización de las acciones para disminuir la situación de vulnerabilidad en que aún se encuentran las mujeres en nuestro país, con cambios institucionales a nivel nacional para la transversalización efectiva de las políticas enfocadas en mujeres en todas las instituciones y a todos los niveles.

Es así que, para el cumplimiento de las políticas en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se incorporará en el PPEF 2025, una asignación de recursos por 479,094.1 millones de pesos, con la participación de:

- El Instituto Nacional de las Mujeres, próximamente Secretaría de las Mujeres, principalmente, por medio de los programas presupuestarios “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” y “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”.
- La Secretaría de Gobernación con el apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus hijas e hijos, busca desarrollar acciones de prevención que contribuyan a intensificar la conciencia respecto a que la violencia en contra de las mujeres es una violación de los derechos humanos que afecta a la sociedad en general, así como a mujeres que solicitan servicios de atención en alguna institución pública; acciones que lleva a cabo por medio de los programas de “Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” y el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”.
- La SEBIEN mediante el programa presupuestario “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”.
- La SEP con los programas presupuestarios “Programa de Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina”, “Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez” y “La Escuela es Nuestra”.
- La STPS con el programa presupuestario “Jóvenes Construyendo el Futuro”.
- El CONAHCYT mediante el programa presupuestario “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”.
- El Sector Salud canalizará recursos principalmente a los programas presupuestarios “Atención a la Salud” y “Salud materna, sexual y reproductiva” para realizar, entre otras acciones:
 - Atención médica de mujeres demandantes de servicios de salud especializados; atender a mujeres diagnosticadas con cáncer de endometrio y con cáncer de ovario; así como mujeres con cáncer de mama con cirugía de corta estancia, con recursos del Instituto Nacional de Cancerología.
 - Con la finalidad de reducir el índice de embarazos en adolescentes, se cubrirá a adolescentes activas con anticonceptivos modernos proporcionados por la Secretaría de Salud y con cobertura de anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Para la prevención y atención de la violencia familiar y de género se dará atención a mujeres de 15 años y más en situación de violencia severa que fueron atendidas por primera vez por los Servicios Especializados. Lo anterior con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas con el programa presupuestario “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, para beneficiar a mujeres con diferentes tipos de apoyos económicos. Asimismo, estima otorgar apoyos a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afro mexicanas en situación de desplazamiento forzado interno, en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad por medio de las siguientes modalidades: Casas de la Mujer Indígena; Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas; Promotoras en Igualdad de Género; y Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar.

3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

En línea con el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2024-2038, el Gobierno de México reforzará las acciones en materia de Transición Energética Soberana orientadas a la generación de energía eléctrica en condiciones de viabilidad técnica y económica, que permitan incorporar de manera gradual y ordenada el uso de energías limpias, el respeto y conservación del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los habitantes en las diferentes regiones del país.

En este sentido, con apego a la Ley de Transición Energética, a través de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, como instrumento rector de la política nacional en materia de ahorro y uso eficiente de la energía, se brindará un mayor impulso a las energías renovables y a los programas de instalación de paneles solares para viviendas en el norte del país, lo que permitirá la evolución planificada de la matriz energética del país y al avance de las tecnologías más eficientes en equipos y sistemas consumidores de energía, conforme al acelerado cambio tecnológico, que coadyuven a la transformación de los recursos energéticos no renovables, hacia otros sistemas energéticos basados en el aprovechamiento progresivo de la electricidad proveniente de las energías limpias.

De esta forma, para 2025 se estima asignar a la Estrategia de Transición, recursos por 11,102.6 millones de pesos; de ese monto, 10,674.0 millones de pesos representan 96.1% del total, correspondientes a la participación de la CFE, y a su vez 4,105.1 millones de pesos se asignan por medio del esquema de inversión impulsada de los PIDIREGAS, que son inversiones que se efectúan a través del sector privado.

El resto de los recursos de la Estrategia por 428.6 millones de pesos lo ejercerán otras dependencias y entidades de la APF para promover acciones y/o programas de ahorro de energía y de transición energética. Entre ellas, se encuentra PEMEX, con una asignación de 37.0 millones de pesos destinados a mejorar sus procesos productivos y hacerlos más amigables con el medio ambiente. Por su parte, el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, asignará 297.2 millones de pesos para impulsar proyectos enfocados al uso de energías limpias y renovables, así como a la eficiencia energética.

3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

Las personas jóvenes que, de acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, son las que tienen entre 12 y 29 años, son la sociedad del conocimiento, el aprendizaje y la innovación. Representan el presente y futuro del país en términos de desarrollo, por lo que se debe destacar su capacidad para ser un agente de cambio. Sin embargo, también representan un desafío en cuanto a garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas, debido, entre otros aspectos, a que los niveles de pobreza entre las y los jóvenes son más altos que para la población general. México puede considerarse un país joven en pleno tránsito a la adultez, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre de 2024, en México había 31 millones de personas jóvenes, cifra que representa 23.8% del total de habitantes en el país (129.7 millones)²⁷.

Para la formulación de políticas públicas dirigidas a este segmento, se deben considerar dos grupos etarios. Por un lado, se requieren acciones gubernamentales dirigidas a personas jóvenes adolescentes de 12 a 17 años, donde lo principal es

²⁷ Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_JUV24.pdf



garantizar el derecho a la salud y educación pública de calidad, con la finalidad de disminuir el primer consumo de alcohol, tabaco, drogas, embarazos no planificados, trastornos alimenticios y enfermedades psicosociales. Por otro lado, las personas jóvenes de 18 a 29 años requieren principalmente acciones vinculadas a su inserción en actividades económicas, lo cual implica la reducción sistemática de la precariedad laboral y brindar la oportunidad de que puedan trazar y avanzar hacia la plena consecución de su proyecto de vida.

En este contexto, el Gobierno de México, por medio del programa Transversal “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”, establece los mecanismos específicos para dar seguimiento a los recursos que se destinan de manera directa e indirecta a la atención de ese grupo de la población, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Para dar cumplimiento a estas acciones, en el PPEF 2025 se propone un presupuesto para este transversal de 602,147.1 millones de pesos.

Los programas que se han puesto en marcha para la aplicación de estrategias y acciones para el bienestar de las personas jóvenes son:

- Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”

Este programa forma parte de los programas prioritarios del Gobierno de México. Su principal propósito es contribuir a crear condiciones para que las personas jóvenes, de entre 18 y 29 años de edad, que no se encuentren estudiando ni trabajando se vinculen con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo, así como otorgar un seguro médico a las y los aprendices y la entrega de un apoyo económico de 7,572 pesos mensuales durante un máximo de 12 meses.

- “Programa de Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina”

Con este programa se contribuye a que adolescentes inscritos en instituciones de educación básica se inscriban, permanezcan y concluyan sus estudios con el apoyo de una beca de 920 pesos mensuales, por 10 meses y se distribuye bimestralmente.

- “Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez”

Por medio de este programa, se busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyan sus estudios, mediante el otorgamiento de una beca universal. El monto de la beca es de 920 pesos mensuales.

- Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”

Dirigido a jóvenes que tengan entre 18 y 29 años inscritos en una Institución Pública de Educación Superior o en otras Instituciones de Educación Superior y que se encuentren en una situación de pobreza, para que permanezcan y concluyan este nivel educativo, mediante una beca de 2,800 pesos mensuales que son entregados bimestralmente en un periodo de 10 meses del ciclo escolar.

- Programa “Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria”

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural impulsa la transversalidad de las políticas públicas en la atención de jóvenes, contribuyendo a las vertientes productiva y educativa, por medio de sus programas: “Precios de Garantía a Productos

Alimentarios Básicos”, “Producción para el Bienestar” y “Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria”.

- Programa de Atención Médica de las y los Jóvenes

El sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito de las y los jóvenes en niveles de educación media superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo, el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todas las personas jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y en el control de adicciones y control de enfermedades, a través de los Ramos 12 Salud, 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sistema educativo militar, naval y programa de becas.

Las Fuerzas Armadas proporcionan una educación integral y un desarrollo personal a las personas jóvenes a quienes se les forma en conocimientos inherentes a la carrera de su elección, con habilidades, virtudes, doctrinas y valores que dan como resultado profesionistas competentes y líderes capaces de enfrentar de manera inteligente las futuras responsabilidades al servicio de la Institución y de la Patria, en el mar, en el aire y en la tierra. Asimismo, se otorgan becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional.

- Aportaciones para Entidades federativas

Para el PPEF 2025, mediante las Aportaciones Federales para Entidades federativas y Municipios, en el Transversal para el Desarrollo de los Jóvenes, se propone asignar recursos principalmente para el pago de la nómina de los trabajadores y docentes en las entidades federativas; así como a mejorar las condiciones físicas de las escuelas y/o planteles, dotación de mobiliario y equipamiento con la finalidad de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las personas jóvenes.

3.5.7 Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables

La adecuada y oportuna atención de la población vulnerable de nuestro país, es uno de los grandes objetivos que persigue este gobierno. Es una prioridad realizar acciones que conduzcan a proporcionar a las personas en estado de necesidad, todos los derechos y beneficios enmarcados en nuestra Carta Magna, que en su artículo 1º señala que, “Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Es en este sentido que se reformó el artículo 4º de la CPEUM, publicado el 8 de mayo de 2020 en el DOF, y en el que quedó establecido que algunos de los programas sociales se transforman en derechos sociales, por lo que su cumplimiento se convierte en una obligación para el Estado y para los ciudadanos en un derecho exigir su cumplimiento.

El Gobierno de México considera a la población vulnerable como aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales, en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica o funcional, entre otras.



La población vulnerable está conformada por mujeres en situación de pobreza, sobre todo embarazadas que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de familia con hijos a su cargo; niñas y niños que viven en condición de calle en hogares desintegrados o que trabajan; personas de la tercera edad; personas con discapacidad; jóvenes y mujeres desempleados; personas sin seguridad social; migrantes y refugiados, así como aquellas personas que viven en zonas rurales y principalmente, en comunidades indígenas.

Se estima que en México 70% de las personas adultas mayores trabaja de manera informal. Según la Organización de las Naciones Unidas, las personas adultas mayores suelen trabajar en empleos mal remunerados, viven del apoyo de la familia o sus ingresos se limitan a las pensiones.²⁸

Por otra parte, de acuerdo con datos del **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**, de los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema.²⁹

El embarazo en niñas y adolescentes es un problema social y económico, además implica una problemática de salud pública, al traer complicaciones en las niñas y adolescentes, con consecuencias durante el embarazo y el parto que pueden ocasionar la muerte, esto de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud que menciona que las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Además, cada año, alrededor de 3 millones de adolescentes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos.³⁰

De acuerdo con el informe presentado por el INEGI, para 2020, la población de habla indígena de nuestro país ascendió a 7,364,645 personas y se concentra principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero e Hidalgo.³¹

Las cifras antes señaladas, son una pequeña muestra de la importancia que tiene la atención a este segmento de la población mexicana, sin embargo las acciones del Gobierno de México van más allá del ámbito nacional por lo que se impulsarán en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social, tanto al interior de los estados como entre ellos, mediante el impulso de políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para cumplir con la protección de los derechos humanos de estos grupos de personas en estado de vulnerabilidad, se contará con 40 programas presupuestarios en el PPEF 2025, los cuales forman parte del Anexo Transversal “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables”. Este Anexo está enfocado principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de la perspectiva transversal de género (mujeres) y la atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y de personas con discapacidad).

Además, este anexo transversal agrupa los programas del Gobierno de México en favor de grupos vulnerables, entre los que se encuentran: atención especial a los pueblos indígenas; becas educativas a estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias con escasos recursos económicos; atención médica y medicamentos gratuitos; pensión para los adultos

²⁸ INEGI. Comunicado de prensa Núm. 568/22. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf [septiembre de 2022]

²⁹ UNICEF. Los derechos de la infancia y adolescencia en México. Pag. 61. México 2018. <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>. [septiembre 1 de 2021]

³⁰ Citado por INMUJERES. Convoca a las IMEF, a que impulsen proyectos que contribuyan a erradicar el embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes. [FOBAM. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.inmujeres.gob.mx/avances/2022/05/09/convoca-a-las-imef-a-que-impulsen-proyectos-que-contribuyan-a-erradicar-el-embarazo-infantil-y-disminuir-el-embarazo-en-adolescentes) [mayo 9 de 2022]

³¹ ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf [Agosto de 2022]

mayores en todo el país; y pensión para discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; atención a migrantes, entre otros.

Para dar cumplimiento a estas acciones prioritarias en el PPEF 2025 se propone una asignación por un monto de 656,077.4 millones de pesos en programas presupuestarios de 11 dependencias y entidades a fin de atender a la población vulnerable.

Este importe representa un incremento de 5.0% en términos nominales respecto al PEF 2024, siendo el “Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, el que cuenta con una mayor asignación de recursos en el PPEF 2025. Lo anterior, con el objetivo de continuar avanzando en el cumplimiento del derecho social establecido en la reforma del artículo 4º Constitucional, a fin de mejorar la situación de protección social de la población más vulnerable del país.

3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

La infancia y la adolescencia son etapas determinantes en el desarrollo de cualquier persona. Estas etapas influyen de manera importante en el crecimiento económico y la transformación del país. La protección de los derechos de la infancia y adolescencia es una tarea irrenunciable del estado, quien debe promover acciones de gobierno para una gestión eficaz del gasto público que favorezca el pleno desarrollo de este grupo de la población, y con ello contribuir a lo dispuesto en el artículo 4º Constitucional, donde se establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”.

Un dato relevante que da cuenta de la protección de los derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes, proviene del CONEVAL, y se refiere a la carencia al acceso a la seguridad social. En 2020 el 58% de la población infantil y adolescente no contaba con este esquema de protección.

Lo anterior, refrenda el compromiso del Gobierno de México de reducir las brechas de desigualdad entre la población de niñas, niños y adolescentes, sumando esfuerzos en los tres órdenes de gobierno para garantizar un acceso efectivo a los derechos sociales establecidos en nuestra Carta Magna.

La suscripción del compromiso presidencial plasmado en el Pacto por la Primera Infancia³², constituye un esfuerzo significativo para alcanzar los siguientes objetivos:

- Reducir la pobreza extrema en la primera infancia.
- Reducir la desnutrición crónica.
- Lograr que 90% de niñas y niños de 1 y 2 años de edad reciban todas las vacunas que les corresponden.
- Incrementar la cobertura de educación inicial en niñas y niños menores de 3 años de edad y a partir de esta edad, la educación preescolar.
- Incrementar la cobertura en salud.

Conforme lo anterior, el Anexo 18 del PPEF 2025 contribuirá de manera importante desde una perspectiva transversal, al análisis y diseño de políticas públicas a favor de la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, e identificará la cantidad de recursos federales que se destinan para este fin, previstos en diversos programas presupuestarios que inciden de manera

³² <https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/>

directa o indirecta en las acciones de gobierno a favor de la infancia y la adolescencia lo que permitirá contar con mejores herramientas para evaluar su desempeño e impulsar su fortalecimiento.

La asignación prevista en diversos programas presupuestarios a cargo de las Dependencias, Entidades y organismos autónomos incluidos en el Anexo 18 del PPEF 2025 es de 1,017,683.3 millones de pesos.

3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

La Ley General de Cambio Climático tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la Federación, las Entidades federativas y los Municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Es en este contexto, hacia el 2° piso de la Cuarta Transformación, el Gobierno Federal continuará llevando a cabo varias líneas de acción, el gran reto es impulsar la transición energética garantizando en todo momento que no falte energía y los precios sean abordables. La transición permitirá imprimir mayor sostenibilidad al desarrollo, cumplir con las metas nacionales de energías limpias, así como mitigar y hacer frente al cambio climático y honrar los compromisos internacionales de México para contenerlo.

Asimismo, se rescatarán y reforestarán bosques y selvas, se diseñará el programa de la limpia de ríos en las cuencas más contaminadas del país. Se atenderá integralmente junto con los estados, la contaminación atmosférica de las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y Ciudad de México.

La SICT por su parte apoyará la sustitución o construcción de obras de drenaje con un área hidráulica mayor que permita mejorar el entorno, así como la reconstrucción de dos puentes modificando su sección para evitar colapsos, para lo cual se ampliará el periodo de retorno de las avenidas máximas extraordinarias a 1,000 años. Con el programa “Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga” se tiene la previsión de los recursos para desarrollar proyectos de infraestructura ferroviaria y con ello incentivar el desarrollo económico turístico de forma sustentable en las diferentes regiones del país.

En apoyo al logro de estos compromisos, en 2025 se estima destinar para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático un presupuesto de 205,370.2 millones de pesos, destaca la participación de: SICT, SADER, SEP, SALUD, SEDATU, SEMARNAT, ENERGÍA, SEBIEN, PEMEX y CFE.

3.5.10 Programas para Superar la Pobreza

El Gobierno de México, llevará a cabo políticas y acciones en favor de quienes más lo necesitan, priorizando la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria; por medio de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; asimismo, se busca construir un país más justo, reduciendo las brechas de desigualdad con obras de impacto social.

Es así que en el PPEF para 2025 se propone un presupuesto de 1,015,937.6 millones de pesos para los programas de Superación de la Pobreza, para continuar con las acciones de Gobierno hacia el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

De este total, el Ramo 20 Bienestar propone participar con el “Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”.

El Ramo 33 Aportaciones federales para Entidades federativas y Municipios, que tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

El Ramo 11 Educación aportará con los programas presupuestarios:

- “Programa de Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina”
- “Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez”
- “La Escuela es Nuestra”

Con el fin de continuar garantizando la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, se creó el pasado 31 de agosto de 2023, el Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), por lo que los programas presupuestarios de “Fortalecimiento a la atención médica”; y “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, transfirieron sus recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del Ramo 12 Salud, a dicho Organismo adscrito actualmente al Ramo 47 Entidades No Sectorizadas.

Los Ramos 8 Agricultura y Desarrollo Rural y 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, contribuirán en la promoción del desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero; así como la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, principalmente a través de los programas presupuestarios “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”; “Producción para el Bienestar”; “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”; “Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado”; “Agua Potable, Drenaje y Tratamiento”.

El Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con los programas presupuestarios de “Programa de Conflictos Agrarios y “Procuración de Justicia Agraria”; privilegiara la conciliación de intereses y la concertación de acuerdos en amigable composición, como vía preferente para la solución de los Conflictos Sociales en el Medio Rural, por medio de CONVENIOS FINIQUITO; así como a través del Programa de “Mejoramiento Urbano” se buscará mejorar el acceso e inclusión de la población a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de desarrollo comunitario, con un diseño accesible para todos.

El Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, participa para el mejoramiento de las vías de comunicación, con Programas de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras; Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales; así como de Estudios y Proyectos de Construcción de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, principalmente con los programas:

- **Apoyo a la Educación Indígena** a fin de contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado académico y nivel educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, con la finalidad de coadyuvar a disminuir la
-



deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación y fortalecimiento de su identidad cultural y lingüística;

- **Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas** para la contribución al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fomento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción y ampliación de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria; y el fortalecimiento de su patrimonio cultural tangible e intangible, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno;
- **Programa de Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas**, para la planeación y conducción de la acción pública hacia los pueblos indígenas y afromexicanos bajo una mirada de pertinencia cultural, a fin de consolidarlos en su rol como sujetos de derecho público de carácter colectivo.

A través de los Ramos 4 Gobernación, 5 Relaciones Exteriores y 48 Cultura, con la ejecución de programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); al Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos; para dar servicios de asistencia consular y apoyar la educación y cultura indígena.

3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos

El fenómeno delictivo presenta múltiples factores que inciden en la actividad de grupos criminales, como son la violencia intrafamiliar, el acceso a la educación, el entorno social y la pobreza, entre otros, lo que representa un reto para el Estado mexicano, que demanda incrementar esfuerzos en los tres órdenes de gobierno para prevenir y disuadir conductas delictivas con acciones puntuales y focalizadas, con políticas de prevención del delito y de gasto en seguridad pública de largo plazo, así como mecanismos de coordinación efectivos.

Para el Gobierno de México es fundamental fortalecer las políticas de prevención del delito, que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva, combatiendo las causas de origen que provocan conductas delictivas y la violencia en comunidades y territorios del país.

En 2025 se dará atención a grupos de jóvenes vulnerables que son susceptibles de ser reclutados por el crimen organizado, mediante apoyos como el programa presupuestario “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Para lo anterior los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades que inciden en la prevención de la violencia y la delincuencia se agrupan bajo dos perspectivas principales: 1) los dirigidos a fomentar acciones para la prevención social del delito; y 2) programas que inciden en el ámbito de la seguridad pública, orientados a la prevención y disuasión de delitos.

El presupuesto previsto en el PPEF 2025 de los programas que inciden en las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia suman 317,956.1 millones de pesos.

3.5.12 Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción³³

La corrupción es uno de los problemas públicos más relevantes que enfrentan los países, sobre todo por los graves costos que genera en ámbitos como la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos. La atención a este fenómeno sistémico requiere de la instrumentación de acciones robustas e integrales que impacten efectivamente en las distintas manifestaciones de la corrupción.

Es por ello que, en los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la vida pública del país, entre los principales objetivos del Gobierno de México, en el marco de una República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable, plantea encabezar un gobierno honesto, sin nepotismo, y mantener la austeridad republicana.

El SNA es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del SNA deberán ser implementadas por todos los entes públicos

Por ello, en enero de 2020 se aprobó la PNA, publicada en el DOF el 25 de febrero de 2020, documento que comprende la hoja de ruta del Estado mexicano³⁴ para el combate y control de la corrupción. Dicho documento fue resultado del trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el Comité Coordinador del SNA, así como de la participación de distintos actores de la sociedad.

Toda hoja de ruta requiere de elementos específicos que delimiten acciones y responsables para su instrumentación efectiva. Así, el Programa de Implementación de la PNA (PI-PNA)³⁵, aprobado por el Comité Coordinador del SNA y publicado en el DOF el 8 de marzo de 2022, es el instrumento técnico que comprende 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA. Lo anterior, marca el inicio de una segunda etapa de compromiso interinstitucional y de fuerte colaboración con otros sectores de la sociedad para erradicar la corrupción en México. Con el objetivo de fortalecer las mediciones en la materia, el 12 de abril de 2024 se publicó en el DOF el *Acuerdo mediante el cual se reforma el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción*.

En ese tenor, el 13 de abril de 2023, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformar la LFPRH y el 13 de noviembre de 2023³⁶, se publicó en el DOF el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de incluir el Anexo Transversal Anticorrupción*, con el propósito de contar con un mecanismo que permita saber claramente el uso y destino de los recursos que los entes públicos utilizan para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos desde un enfoque de política pública.

³³ Anteriormente denominado Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).

³⁴ Política Nacional Anticorrupción, 2020- <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

³⁵ Programa de Implementación de la PNA- <https://www.sesna.gob.mx/programa-implementacion-pna/>

³⁶ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708370&fecha=13/11/2023#gsc.tab=0

En los ejercicios fiscales 2021 y 2022³⁷ el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) se integró con una metodología alineada a la estructura de la PNA y a partir del 2023³⁸ dicha metodología se actualizó conforme a los elementos de la cadena lógica que se encuentran plasmados en el PI-PNA, a través de las Estrategias y Líneas de Acción, así como a los entes públicos responsables de su implementación.

Bajo este contexto, para el ejercicio 2025, el Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción (antes ATA) considera inicialmente a los integrantes del Comité Coordinador del SNA, exceptuando al Comité de Participación Ciudadana, se incluye a la SESNA y, además, se integran instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y autónomas que son responsables de alguna de las Líneas de Acción del PI-PNA. Las instituciones que se contemplan en la Metodología de Integración son:

Del Comité Coordinador:

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
- Auditoría Superior de la Federación
- Consejo de la Judicatura Federal
- Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Secretaría de la Función Pública
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Otros entes públicos:

- Archivo General de la Nación
- Comisión Federal de Competencia Económica
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Servicio de Administración Tributaria

Cabe mencionar, que dicha metodología del Anexo Transversal no es limitativa a estos entes públicos, por lo que otras dependencias y entidades que contribuyen a los elementos programáticos de la PNA podrían participar.

³⁷ Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2021-2022, 2020- <https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrupcion/>

³⁸ Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción para el ejercicio 2025.

<https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Metodologia-para-la-Integracion-del-ATA.pdf> (ahora Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción)

En la siguiente tabla se observa el monto asignado para cada Eje de la PNA, así como el porcentaje de acuerdo con el total asignado al Anexo Transversal

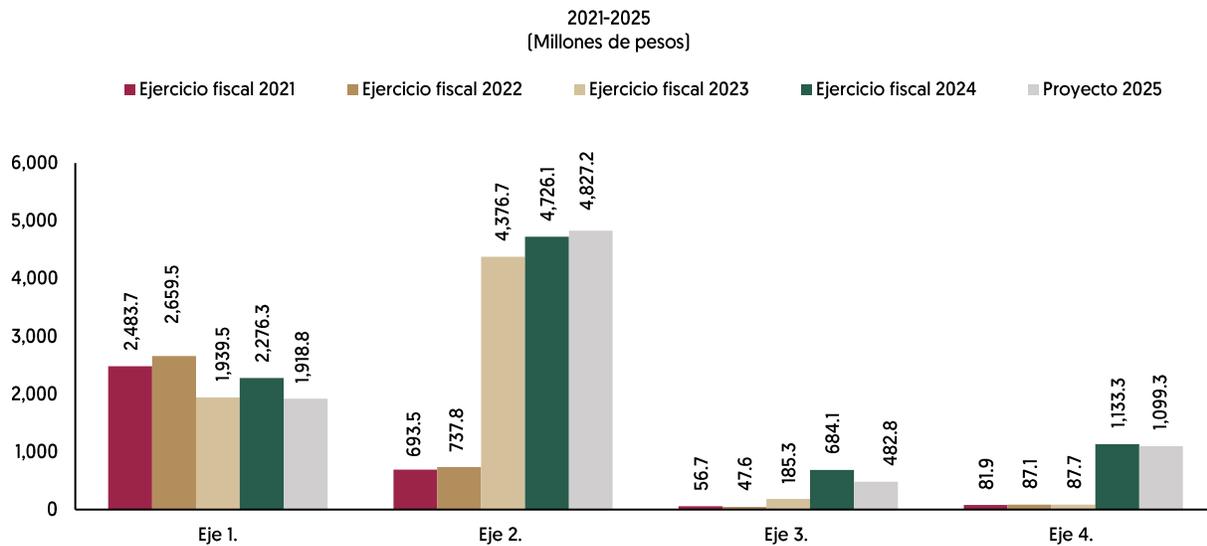
MONTO DESTINADO AL CONTROL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EJE ESTRATÉGICO DE LA PNA ^{1/}
 (Millones de pesos)

Eje	PPEF 2025	Porcentaje
Total	8,328.1	100
Eje 1. Combatir a la corrupción y la impunidad	1,918.8	23
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	4,827.2	58
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	482.8	5
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	1,099.3	14

^{1/} La suma de los parciales puede variar debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el Ejercicio Fiscal 2021 se asignaron al ATA 3,315.7 millones de pesos, para el ejercicio 2022 se asignaron 3,532 millones de pesos, en 2023 se asignaron 6,589.2 millones de pesos, en 2024 se asignó 8,819.7 millones de pesos y para 2025 la asignación en el PPEF es de 8,328.1 millones de pesos. Lo que corresponde a una variación porcentual entre el ejercicio 2024 y 2025 de 34.0%. En el siguiente gráfico puede identificarse las variaciones presupuestales por Eje entre 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El detalle del presupuesto etiquetado en el Anexo Transversal por Ramo, Unidad Responsable, Eje y Línea de Acción se podrá analizar en los Anexos del Decreto del PPEF 2025.